VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI
NIT.	900170009-9
REP. LEGAL	DEILA RUBIO MOLINA
C.C.	51.690.119
DIRECCIÓN:	CL 9 NO 5-81 BARRIO CENTRO
OBJETO:	APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS ARTESANOS MUNICIPAL EN LA FERIA "FLORECER: ORQUÍDEAS, NATURALEZA Y TRADICIONES - FERIA DE LAS FLORES" EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 45.316.700,00)
PORCENTAJE DE APORTE:	70% TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 34.859.000,00) 30% DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 10.457.700,00)
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El Municipio de Becerril – Cesar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 092 de 2017, el cual manifiesta que:

> ***"ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.***
>
> ***La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés***

Procederá a verificar y certificar la reconocida idoneidad y experiencia del Cooperante denominada CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI, identificada con Nit: 900170009-9, con el fin de determinar si cuenta con la Idoneidad y Experiencia para ejecutar el proyecto de interés público de la referencia.

En tal sentido se evaluará el cumplimiento de los **REQUISITOS HABILITANTES** con el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**.

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
1.1.1 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
El Cooperante deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.	
1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.	

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar que: a) Su objeto social le permite presentar la propuesta y celebrar el Convenio b) Su duración, igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contada a partir de la fecha de la Invitación. c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del Convenio.	CUMPLE
d) Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Convenio, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Convenio.	NO APLICA
1.1.2.1. Autorización En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar para presentar propuesta, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el convenio, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el convenio.	CUMPLE
1.1.3. Fotocopia del Documento de Identificación La Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o del Proponente Plural deberán adjuntar su documento de identificación en copia simple.	CUMPLE
1.1.4 Registro único tributario RUT expedido por la Dian El proponente, deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la actividad que pretende desarrollar se encuentra inscrita.	CUMPLE
1.1.5. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, o por la persona natural. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito no será aplicable a los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia. De tener sucursal deberán adjuntar este certificado en relación con la sucursal. Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la fotocopia de la cédula del mismo.	CUMPLE
1.1.6. Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE

La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.	
1.1.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.	CUMPLE
1.1.8. Certificado de Antecedentes Judiciales La entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, ni el proponente y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de inexistencia de medidas correctivas Los representantes legales de las entidades no deben estar vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.	CUMPLE
Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos. El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.	CUMPLE
1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	**VERIFICACIÓN**
1.2.1. Anexo Técnico. Como parte de su propuesta el Cooperante declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de las actividades establecidas en el Estudio Previo, lo cual podrá declararlo dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del convenio, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.	CUMPLE
1.3. EXPERIENCIA DEL COOPERANTE	CUMPLE Presentó copia de contratos, acordes con lo requerido por la Entidad
1.4.1. Experiencia General Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Las ESAL proponentes deben acreditar experiencia con 3 certificaciones o Convenios o experiencias en ejecución y/o fortalecimiento y/o organización logística y/o participación de eventos o exposiciones	
2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	**VERIFICACIÓN**
2.1. Aportes de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD

Se verificó la trayectoria del cooperante, evidenciándose que la **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI,** se encuentra inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, se constituyó a través del Por Acta No. 1 del 20 de marzo de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Chiriguana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2007, con el No. 7302 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI, su objeto social es:

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporación zona minera corzomi, será una organización pluralista, participativa, creada para diseñar y ejecutar proyectos, planes y programas encaminados a la consecución del equilibrio económico y social del área minera del cesar en el marco del desarrollo sostenible y la globalización.

La corporación zona minera - Corzomi su propósito será el de generar alternativas y diseñar proyectos, programas y planes encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona minera del cesar y todos el territorio nacional y para efecto negociar, recibir, administrar, gestionar, asignar recursos propios, nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos en convenio con entidades pÚblicas, incluidas aquellas entidades cuyos objetivos el área minera del cesar. Para el cumplimiento de estos fines corzomi podrá realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar actividades de investigación, comunicación, publicación en los diversos campos del saber con una visión social.

2. Promover y adelantar programas de desarrollo económico y social, que le permitan a la aprobación residente en la zona minera del cesar mejorar sus niveles de vida.

3. Estudiar, formular y ejecutar propuestas y proyectos para la solución económica, cultural, recreativa y ecológica de las familias residente en la zona minera del cesar como bÚsqueda para un desarrollo integral y participativo de las mismas.

4. Generar la creación de empresas asociativas de trabajo al seno de la corporación que permitan a las personas su vinculación al aparato productivo del área minera del cesar y el país.

5. Implementación redes productivas en diversas áreas de la economía regional en donde el principal motor sea la mano de obra de los habitantes de la zona minera del cesar.

6. Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura física y tecnológica.

7. Administrar y desarrollar cursos de capacitación que contribuyan a la formación de los habitantes de la zona minera.

8. Organizar eventos y demás actividades en el ámbito de su objeto social.

9. Organizar y realizar eventos pÚblicos y privados con grupos artísticos, deportivos, científicos nacionales y extranjeros en el país como fuera de el en aras de cumplir con su objeto social.

10. Promover actividades culturales y científicas a entidades pÚblicas y privadas.

11. Ofrecer y desarrollar asesorías y consultorías a entidades pÚblicas y privadas en el ámbito de su objeto social.

12. Percibir dineros nacionales o extranjeros de carácter pÚblico, privado y de ong a través de donaciones, aportes mediante convenios o contratos para el cumplimiento de su objeto social.

13. Participar como asociada de instituciones u organizaciones afines con su objeto social del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases y que busquen el bienestar de la población objeto de sus servicios.

14. Recibir en comodato, arriendo, préstamo instalaciones locativas que permitan el desarrollo de actividades para el cumplimiento de su objeto social.

15. Ejecutar proyectos ambientales que faciliten el manejo integral de las comunidades y por ende el desarrollo de su cultura como patrimonio de la nación.

16. Administrar la producción y difusión de materiales educativos por y para la conservación y desarrollo de la zona minera del cesar.

Luego se procedió a verificar la experiencia del proponente, presentó junto a su propuesta los siguientes soportes:

- ✓ ACTA DE RECIBO FINAL firmada por secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos de Becerril – Cesar, donde manifiesta que la **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI,** terminó a satisfacción el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PCMC No.016 DE 2024 suscrito con el municipio de Becerril cuyo objeto consistió en **IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES LITERARIOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA A PARTIR DEL RELATO ORAL EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**.

- ✓ Contrato y acta de inicio donde se celebra el contrato PCMC-0046 DE 2014 entre el municipio de Becerril – Cesar y la **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI,** cuyo objeto consistió en **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO DE VICTIMAS "REIVINDICANDO NUESTROS DERECHOS" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.**

- ✓ ACTA DE RECIBO FINAL firmada por secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos de Becerril – Cesar, donde manifiesta que la **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI,** terminó a satisfacción el CONVENIO DE ASOCIACION PC No. 003 DE 2025 suscrito con el municipio de Becerril cuyo objeto consistió en **FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL LIDERAZGO FEMENINO EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 432 AÑOS DE HISTORIA "EL CAMPO Y SUS FLORES", BECERRIL, CESAR.**

VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO

Se verifico que la Entidad Sin Ánimo de Lucro hizo el ofrecimiento por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 10.457.700,00),** de sus aportes acorde con los términos de la invitación de la siguiente manera:

	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Abanicos artesanales en fibra naturales y productos artesanales elaborados por emprendedores locales.	261	$40.000,00	$10.457.700,00
	VALOR TOTAL APORTE ESAL (30%)			**$10.457.700,00**

Con la presente verificación se procede a **CERTIFICAR** que la entidad sin ánimo de lucro, cuya razón social es **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI** identificada con NIT. 900170009-9, cuenta con la suficiente Idoneidad, Experiencia, Capacidad Jurídica, Técnica y Administrativa.

Por lo anterior, el Municipio de Becerril – Cesar, por concepto de esta sectorial soportado en la documentación allegada por la entidad sin ánimo de lucro, reconoce en la **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI** identificada con NIT. 900170009-9, suficiente **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**, por consiguiente, es **IDÓNEA TÉCNICAMENTE** para la celebración de un Convenio de asociación cuyo objeto es el **APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS ARTESANOS MUNICIPAL EN LA FERIA "FLORECER: ORQUÍDEAS, NATURALEZA Y TRADICIONES - FERIA DE LAS FLORES" EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR** de conformidad con el artículo 355 de la Constitución y decreto 092 de 2017.

Dada en Becerril – Cesar, el 1° del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS